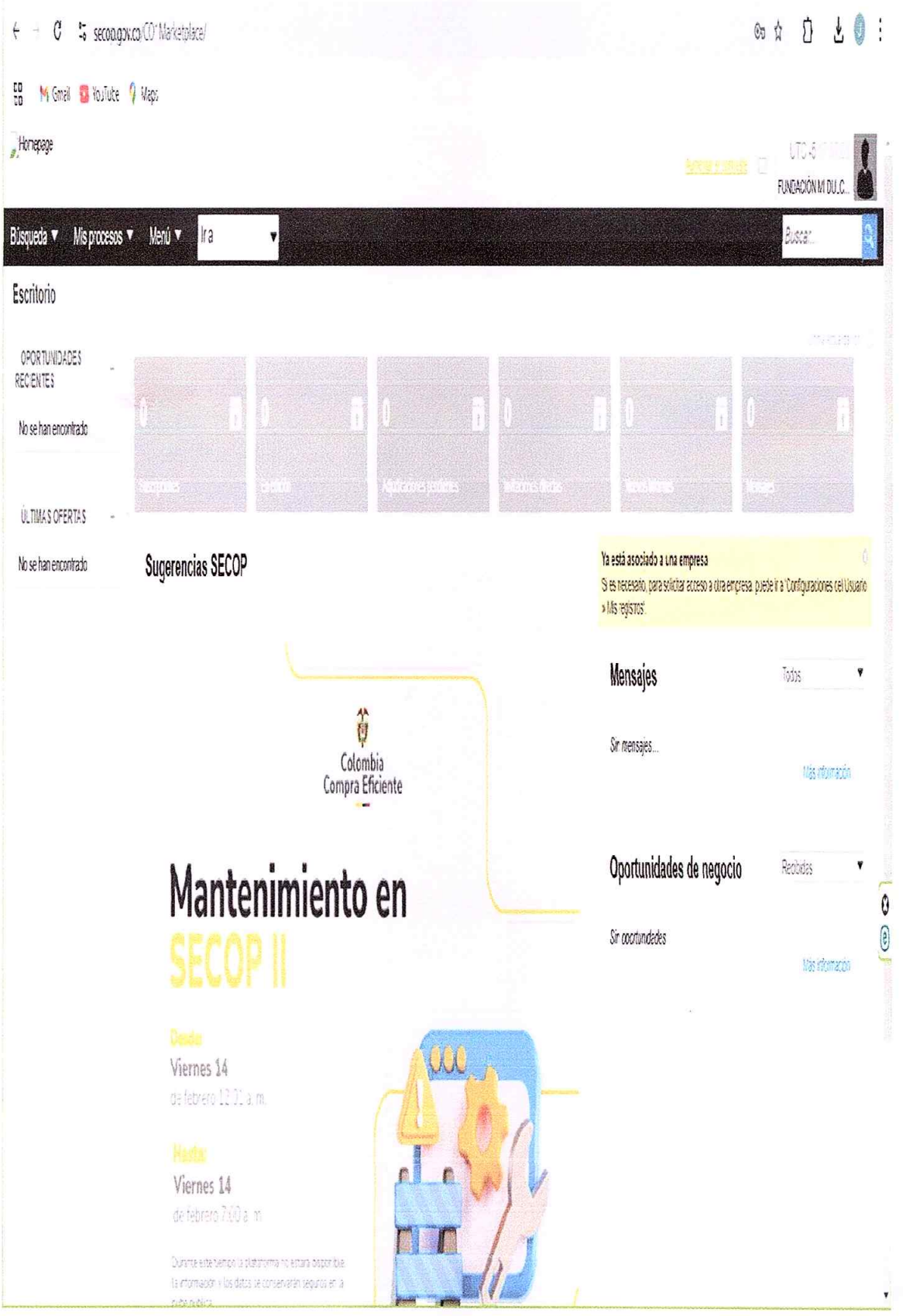

Homepage
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Escritorio
OPORTUNIDADES RECIENTES
No se han encontrado
ÚLTIMAS OFERTAS
No se han encontrado
Sugerencias SECOP
Ya está asociado a una empresa
Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario > Mis registros'.
Mensajes
Todos
Sin mensajes...
Más información
Oportunidades de negocio
Recibidas
Sin oportunidades
Más información
Colombia Compra Eficiente
Mantenimiento en SECOP II
Desde
Viernes 14
de febrero 12:01 a. m.
Hasta
Viernes 14
de febrero 7:00 a. m.

FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

NIT: 900.693.836-8

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE ATENCIÓN

Por medio de la presente propuesta pretendemos brindar una atención integral a las 28 personas mayores, residentes en nuestro Centro y que han sido encargados de su cuidado y asistencia desde hace varios años por parte del Municipio de Caucasia, con el fin de garantizarles en condiciones dignas: albergue, alimentación, apoyo nutricional, psicológico, ocupacional y gerontológico y todo el cuidado requerido para las Personas Mayores.

Nuestra propuesta técnica de atención incluye los siguientes aspectos:

No.	ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INSTITUCIONALIZADO
1	Alimentación basada en la minuta nutricional elaborada por los respectivos profesionales según las patologías y demandas de las personas mayores aplicadas en el: • Desayuno • Media Mañana • Almuerzo • Media Tarde • Comida
2	Infraestructura según la normatividad y estándares de calidad basados en la resolución 024 de 2017 como lo señala el artículo 6: **b.** infraestructura: señala las condiciones mínimas esenciales para garantizar en entorno físico adecuado y seguro.
3	Transporte de citas médicas, exámenes, alimentación y hospedaje al personal y persona mayor con desplazamiento a otros municipios de remisión.
4	Atención espiritual. Misas en la capilla de la Fundación todas las semanas. Celebración de Actos religiosos en fechas especiales. Acompañamiento del presbítero para confesiones, apoyo Espiritual individual.
5	Pago al sistema de seguridad social y prestaciones sociales del personal que labora en el centro-Talento Humano.
6	Dotación de insumos tales como: • *Crema hidratante* • Jabón de Baño. • Papel higiénico. • Desodorante. • Yodora. • Shampoo. • Crema dental. • Cepillo dental a demanda de cada persona mayor.

Crr. 20 Troncal Contiguo a la Policía- Caucasia –Antioquia
E-mail: midulcehogarfundacion@gmail.com
Tel: 839 06 11- Cel: 321 803 8602

	• Enjuague bucal. • Presto barba.
7	Afiliación a servicios funerarios de las personas mayores en el rango de edades entre 70 y 79 años, que se encuentren bajo la asistencia de la Fundación. **NOTA:** Si no están en el rango de edades para la cobertura del seguro exequial el municipio de Caucasia deberá asumir los gastos su totalidad.
8	Desarrollo de actividades de terapia física según la necesidad de cada persona mayor apoyo Enfermería. Actividades físicas individuales y de grupo con Licenciada en Educación Física y deporte de la Fundación. Citas a fisioterapeuta por EPS.
9	Contar con la dotación necesaria en cada uno de los servicios ofrecidos. Cocina totalmente dotada según las necesidades y requisitos Normativos. Productos de aseo y Limpieza para áreas comunes de acuerdo a la Norma de Manejo de elementos de Protección, de acuerdo a cada área. Personal totalmente uniformado.
10	Desarrollo de actividades culturales. Acompañamiento club de lectura. Actividades manuales (dibujo y manualidades).

EQUIPO DE TALENTO HUMANO REQUERIDO PARA LA ATENCIÓN

Personal disponible para la atención	**Tiempo de disponibilidad semanal**
Dirección Técnica del Centro	Tiempo completo: 47 horas semanales
Auxiliar Administrativa	Tiempo completo: 47 horas semanales
Servicio de enfermería: Cuatro auxiliares de enfermería con registro en salud	Tiempo completo. 7 x 24 en turnos de 8 horas
Manipuladoras de Alimentos: 2 y 1 para cubrir los días de descanso	Tiempo completo: 47 horas semanales
Empleadas de aseo y cuidadoras. 2 y 1 para cubrir los días de descanso	Tiempo completo: 47 horas semanales

Vigilante: 2 y 1 para cubrir los días de descanso.	Tiempo completo: 47 horas semanales
Profesional la psicología, licenciada en actividad física.	Se contratarán por horas de acuerdo a la propuesta de intervención que propongan los profesionales.
Contador Público	Se contratará de por honorarios mensuales.

PROPUESTA ECONÓMICA

ESTADO DE LA PERSONA MAYOR	N°	MENSUAL	DIARIO	DIAS	TOTAL
PERSONA MAYOR SEMI DEPENDIENTE	6	$ 2.320.000	$ 77.333	285	$ 132.240.000
PERSONA MAYOR AUTONOMA	11	$ 1.555.574	$ 51.825	285	$ 162.557.500
PERSONA MAYOR DEPENDIENTE	11	$ 2.645.000	$ 88.167	285	$ 276.402.500
TOTAL MENSUAL		**$ 6.520.574**	**$217.325**		**$571.200.000**

TOTAL: QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (571.200.000.oo)

PROPUESTA ECONOMICA

TOTAL

La propuesta para la ejecución es la suma de **OCHOSIENTOS DIESISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($816.000.000=)**

APORTE MUNICIPIO: 70% DEL VALOR DEL CONVENIO **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($571.200.000=).**

FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

NIT: 900.693.836-8

EL aporte de la **FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA** del 30% DEL VALOR DEL CONVENIO **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($244.800.000=). Está incluido en las siguientes actividades.**

No.	ACTIVIDADES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR INSTITUCIONALIZADO
1	Alimentación Complementaria para El disfrute en Actividades Lúdicas (Refrigerios, Postres) Cumpliendo con los estándares Médicos Acompañamiento de Personal para actividades Lúdico recreativo.
2	Mantenimiento de Zonas verdes y áreas Sociales, Cocina, compra de elementos de Aseo, limpieza, Cambios de Cama, Reposición de Colchones, Toallas, Sábanas, Equipos de Uso Doméstico y Equipos Electrónicos
3	Personal externo Cuidador de acompañamiento 24 horas en Caso de Hospitalización, Alimentación para los mismos.
4	Acompañamiento de Asesores Externos en: Seguridad y Salud para el Trabajo, Abogado, Nutricionista y Psicólogo
5	Servicios estéticos (arreglo de uñas, cortes de cabello)

El Centro presentará de manera mensual un informe de la atención integral ofrecida a cada uno de las personas mayores atendidas, dando cuenta de su condición de salud y grado de satisfacción con la atención recibida. Este informe mensual estará acompañado de su respectiva cuenta de cobro, la cual será radicada en el archivo municipal o el lugar en donde lo indique el Municipio de Caucasia.

De manera mensual se revisarán las novedades presentadas en el Centro con los adultos mayores atendidos, valga decir: retiros voluntarios o por mal comportamiento, fallecimientos y otras situaciones que se presenten, para realizar los respectivos ajustes a la cuenta de cobro mensual.

El Centro se compromete a llevar la ficha o historia gerontológica de cada uno de los adultos atendidos, con sus notas de evolución donde se evidencie la intervención profesional realizada, así como la historia médica, con sus correspondientes notas de enfermería.

El personal asistencial contará con la formación y certificaciones requeridas por la normatividad vigente, relacionada con la atención en salud y las condiciones sanitarias exigidas.

FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

NIT: 900.693.836-8

Normatividad aplicable:

Resolución 8333 de 2004 Reglamento para el funcionamiento de las instituciones de atención a la población Adulto Mayor y Anciano en el Departamento de Antioquia.

Ley 1251 de 2008 Derechos del Adulto Mayor

Ley 1315 de 2009 Condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los Adultos Mayores en los Centros de Protección.

Ley 1276 de 2009 Recursos provenientes del recaudo de estampilla para el bienestar del adulto mayor, 30% destinada para atención de población adulta mayor institucionalizada.

Ley 1850 de 2017 Medidas frente al maltrato del Adulto Mayor.

Ley 10 de 1990 Normas técnicas dictadas por el Ministerio de Salud para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de instituciones del primer nivel de atención en salud, o para los centros de bienestar del anciano.

Decreto 1088 de 1991 por el cual se reglamenta el régimen de las instituciones del Subsector Privado del Sector Salud.

Esperamos poder continuar ofreciendo nuestros servicios con la calidad que siempre nos caracteriza.

Cordialmente,

cc39285682

CLAUDIA CRUZANA RíOS SERNA
C.C 39.285.682 de Caucasia Ant.
Representante Legal

Crr. 20 Troncal Contiguo a la Policía- Caucasia –Antioquia
E-mail: midulcehogarfundacion@gmail.com
Tel: 839 06 11- Cel: 321 803 8602

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: Fundación El Dulce Hogar de Caucasia

SIGLA

NIT No. 900.693.836-8

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA. DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPT. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA. DETERMINE CLASE :

CLASE [ ] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: Colombia | DEPARTAMENTO: Antioquia

MUNICIPIO: Caucasia | DIRECCIÓN: Carrera 20 #19-32

TELÉFONOS | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Apoyo y Cuidado de Adultos Mayores	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía Caucasia	X		8391595	31-12-2024	576.000.000
Alcaldía Caucasia	X		8391595	22-11-2023	465.765.454
Alcaldía Caucasia	X		8391595	14-12-2022	147.583.333

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: Ríos | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): Serna | NOMBRES: Claudia Cruzana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 39.285.682

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $900.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [ ] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE: CC 39285-682 | CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

ACTA DE INICIO

	CAESAL-001-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA
NIT	890906445-2
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA
NIT.	NIT. 900.693.836-8
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR - CPSAM
PRESUPUESTO OFICIAL	QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($576.000.000)
APORTE ESAL	CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($172.800.000)
APORTE MUNICIPIO	CUATROCIENTOS TRES MILONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($403.200.000)
DURACIÓN	NUEVE (9) MESES Y DIEZ (10) DÍAS
FECHA INICIO	22 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024

En el municipio de Caucasia, se reunieron: JUAN CARLOS URIBE LÓPEZ, Secretario de Salud y Desarrollo Social del Municipio de Caucasia - Antioquia, en calidad de supervisor y CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA, en calidad de representante legal de FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA, con el fin de dar inicio al convenio antes citado.

El supervisor del convenio puso en conocimiento de la ESAL lo siguiente:

1. Para el desarrollo del convenio es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento la ESAL debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. Solicitar al Ordenador del Gasto la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

4. La ESAL y el supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos.

    - ESAL: midulcehogarfundacion@gmail.com
    - Supervisor: salud@caucasia-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio del convenio de la referencia.

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el 22 de marzo de 2024, fecha en la cual inicia el plazo para la ejecución del convenio de asociación Nro. CAESAL-001-2024.

JUAN CARLOS URIBE LÓPEZ
Secretario de Salud y Desarrollo Social

CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA
R.L. FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº:	CPS -123-2023
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAUCASIA
NIT:	890.906.445-2
CONTRATISTA:	**FUNDACION MI DULCE HOGAR CAUCASIA**
Nit.	**900.693.836-8**
REPRESENTANTE LEGAL	**CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA**
CC	**39.285.682**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR CPSAM.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($465.795.454 M/CTE)
DURACIÓN DEL CONTRATO	OCHO (08) MESES
FECHA DE INICIO:	23 DE MARZO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el municipio de Caucasia, se reunieron: El Doctor, **IVAN DARIO REAL ORTEGA** Secretario de salud y desarrollo social del Municipio de Caucasia - Antioquia, en calidad de supervisor y la señora **CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.285.682**, en calidad de representante legal de la empresa **FUNDACION MI DULCE HOGAR CAUCASIA**, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El contratista y el Interventor y/o supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos.

- Contratista: midulcehogarfundacion@gmail.com
- Supervisor: gobierno@caucasia-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-123-2023.

IVAN DARIO REAL ORTEGA
Supervisor

CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA
Representante Legal
FUNDACION MI DULCE HOGAR CAUCASIA
Contratista

#ConTodaSeguridad

ACTA DE INICIO

CPS-323-2022	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAUCASIA, ANTIOQUIA
NIT	890906445-2
CONTRATISTA	FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA
NIT	No. 900.693.836-8
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA
CÉDULA	C.C 39.285.682
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD Y ABANDONO ATENDIDOS BAJO LA MODALIDAD DE CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR CPSAM.
VALOR	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L: ($147.583.333).
PLAZO	TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA INICIO	19 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2022

Tu Red de Seguridad

En el municipio de Caucasia, se reunieron: La Doctora **CLAUDIA YANED HIGUITA,** Secretaria de Salud y Desarrollo Social, en calidad de supervisor y la FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA, identificada con Nit. 900.693.836-8, Representante Legal la señora CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 39.285.682, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. Solicitar al Ordenador del Gasto la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el Interventor y/o supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos.

- Contratista: midulcehogarfundacion@gmail.com
- Supervisor: salud@caucasia-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, al 19 de agosto de 2022, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-323-2022.

CLAUDIA YANED HIGUITA
Supervisor

CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA
Representante Legal
Fundación mi dulce hogar
Contratista

#ConTodaSeguridad

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Ríos	Serna	Claudia Cruzana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 39.285.682

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 22 MES 11 AÑO 1982

PAÍS: Colombia

DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: Caucasia

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Transversal 17 #17-39

PAÍS: Colombia DEPTO: Antioquia

MUNICIPIO: Caucasia

TELÉFONO: 3218038602 EMAIL: claudiac2211@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 1999
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC		X		Tecnico en Sistemas	12	2002	
		X		Cuidado del Adulto Mayor	12	2023	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundación Mi Dulce Hogar		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Caucasia	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
5248178	DÍA 09 MES 06 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Directora		Carrera 20

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Ferreteria la Hacienda		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Caucasia	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
839 23 76	DÍA 02 MES 02 AÑO 2004	DÍA 28 MES 02 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretaria		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Elec S.A		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Antioquia	Caucasia	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
839 12 77	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Secretario		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	4
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cúcuta, 04 de Marzo del 2025.

CC 39285.682

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigep II FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 39.285.682 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	ANTIOQUIA	CAUCASIA

Dirección	Teléfonos
TRANSVERSAL 17	321 8038602

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SANTIAGO PINTO RIOS	C.C. 1.038.100.767	HIJO
SALOME PINTO RIOS	T.I. 1.038.122.986	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	33.918.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	*2.400.000*
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 36.318.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE *CUENTA*	NUMERO DE *LA CUENTA*	SEDE DE LA *CUENTA*	SALDO DE *LA CUENTA*
BANCOLOMBIA	AHORROS	371195263-54	CAUCASIA	$ 550.259
BBVA	AHORROS	271367120	CAUCASIA	$ 378.268

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	LEX843	$ 40.000.000
VEHICULO	EWT19F	$ 4.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** **X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

cc 39.785.682.

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Cartagena, Marzo 5/2025

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39285682

RIOS SERNA
APELLIDOS

CLAUDIA CRUZANA
NOMBRES

Claudia Rios
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1982
CAUCASIA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

26-ABR-2001 CAUCASIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0108800-14096421-F-0039285682-20011213 06122 01346B 01 104084035

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141153520768

(415)7707212489984(8020) 000014115352076 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 3 8 3 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. Pais	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5 4

41. Dirección principal
CR 20 19 32

42. Correo electrónico midulcehogarfundacion@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 9 0 5 9 7 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 3 0 7 1 9	8 7 3 0	2 0 1 3 0 7 1 9		8 6 9 2	8 7 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros		Exportadores				
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre RIOS SERNA CLAUDIA CRUZANA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153520768

(415)7707212489984(8020) 000014115352076 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900693836	8	Impuestos de Medellín 11	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	04	
72. Número	1	
73. Fecha	2013/07/19	/ /
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	2013/12/13	/ /
77. No. Matrícula mercantil	2101538122	
78. Departamento	05	
79. Ciudad/Municipio	021	
Vigencia		
80. Desde	2013/07/19	/ /
81. Hasta	/ /	/ /

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	81	2016/01/01		-
2		/ /		-
3		/ /		-
4		/ /		-
5		/ /		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153520768

(415)7707212489984(8020) 000014115352076 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 3 8 3 6	8	Impuestos de Medellín 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 4 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 2 8 5 6 8 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIOS	SERNA	CLAUDIA	CRUZANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 8 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 3 6 3 9 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RAMOS	PALACIOS	OSCAR	ERNESTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153520768

(415)7707212489984(8020) 000014115352076 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900693836	8	Impuestos de Medellín	1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 4 1 2 5 4 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CRESPO	CRESPO	ROSALBA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 7 1 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 2 8 6 1 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERNA	FERNANDEZ	NAZARETH	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 7 1 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 2 7 9 0 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FERNANDEZ	SERNA	SANDRA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 3 0 7 1 9	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153520768

(415)7707212489984(8020) **000014115352076 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 6 9 3 8 3 6	8	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 2 8 2 5 5 2	5	1 9 5 4 8 9 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
BENITEZ	TORRES	SIRLENY	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166446401

(415)7707212489984(8020) 000014116644640 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 9 2 8 5 6 8 2	8	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 2 8 5 6 8 2	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RIOS	SERNA	CLAUDIA	CRUZANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Caucasia 1 5

41. Dirección principal
TV 17 17 39

42. Correo electrónico aconmirsegsoc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 3 0 7 6 3 8 1	3 2 1 8 0 3 8 6 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 2 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 1 3 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2 2	4 9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIOS SERNA CLAUDIA CRUZANA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 04/03/2025 - 3:27:05 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027812734 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AicbkfnLzOlQXwjr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA
Sigla:	No reportó
Nit:	900693836-8
Domicilio principal:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-015381-22
Fecha inscripción:	13 de Diciembre de 2013
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	23 de Febrero de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	BRR LA Y CRA 20 19 - 32
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	midulcehogarfundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3218038602
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	BRR LA Y CRA 20 19 - 32
Municipio:	CAUCASIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	midulcehogarfundacion@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3218038602
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Acta del 19 de julio de 2013, de los Constituyentes, registrado(a) en esta Cámara el 13 de diciembre de 2013, en el libro 1, bajo el número 4898, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO

OBJETO SOCIAL. La Fundación, tendrá como objeto la beneficencia, el interés o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de interés social, así como fines culturales, recreativos y servicio social, realizando actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarlos de la fundación.

ACTIVIDADES: Para el desarrollo del Objeto social, la Fundación podrá realizar las siguientes actividades:

Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.

Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación.

Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de La Fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

Realizar todo tipo de programas tendientes a la atención material y espiritual a las personas de la Tercera Edad de escasos recursos, de cualquier sexo, creencias que lo soliciten o requieran.

Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de La Fundación.

Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

Adquirir por cualquier titulo toda clase de bienes, enajenarlos o tomarlos en arrendamiento, usufructo, gravados, aún con hipoteca, y en general celebrar cualquier acto o negocio jurídico sobre los bienes que conforman el patrimonio de la Fundación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor exceda los veinte (20) salarios

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

mínimo legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $450.000,00

Por Acta del 19 de julio de 2013, de los Constituyentes, registrado(a) en esta Cámara el 13 de diciembre de 2013, en el libro 1, bajo el número 4898.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal o gerente de la sociedad tiene facultades, para ejecutar todos los actos y contratos que se relaciones con el giro ordinario de los negocios sociales.

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: El Suplente del Representante Legal de La Fundación, tendrá las mismas funciones del Representante Legal principal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

FUNCIONES: En especial, el representante legal o gerente tendrá las siguientes atribuciones:

a- Usar la firma y la denominación social de la Fundación.

b- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Asamblea.

c- Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y fijarles su remuneración.

d- Celebrar en nombre de la sociedad todos los actos y contratos relacionados con el correcto desarrollo del objeto social.

e- Presentar un informe de su gestión a la junta directiva.

f- Representar judicial y extrajudicialmente a la Fundación en toda gestión, diligencia o negocio

g- Constituir los apoderados a que hubiere lugar.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PARAGRAFO 1: El gerente requerirá autorización previa de la junta directiva para la ejecución de todo acto o contrato que exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales vigentes.

PARAGRAFO 2: Del Representante Legal Suplente: El Suplente del Representante Legal de La Fundación, tendrá las mismas funciones del Representante Legal principal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 27 de abril de 2022, de la Asamblea, reunida la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2022, con el No.1594 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA	C.C. 39.285.682

Por Acta No.27 2022 del 27 de enero de 2022, de la Asamblea General, reunida la Junta Directia, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022, con el No.299 del libro I, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	OSCAR RAMOS PALACIOS	C.C. 8.363.938

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSALBA CRESPO CRESPO	C.C 32.412.546
CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA	C.C 39.285.682
SANDRA MARIA FERNANDEZ SERNA	C.C 39.279.029

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NUBIA AMPARO GUIZAO JARABA	C.C 39.271.212
KAREN CRISTINA JARABA CASTRO	C.C 1.038.103.561
YESICA JULITH CALI FLOREZ	C.C 1.007.318.323

Por Acta del 19 de julio de 2013, de los Constituyentes, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2013, con el No. 4898 del libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ROSALBA CRESPO CRESPO	C.C 32.412.546
SANDRA MARIA FERNANDEZ SERNA	C.C 39.279.029

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
NUBIA AMPARO GUIZAO JARABA	C.C 39.271.212
KAREN CRISTINA JARABA CASTRO	C.C 1.038.103.561
YESICA JULITH CALI FLOREZ	C.C 1.007.318.323

Por Acta número 27 2022 del 27 de enero de 2022, de la Asamblea General, inscria en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022, con el No.298 del libro I, se designó a:

CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA	C.C 39.285.682

REVISORES FISCALES

Por Acta número 27 2022 del 27 de enero de 2022, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2022, con el No. 300 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SIRLENY MARIA BENITEZ TORRES	C.C 39.282.552 T.P 195489-T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.2021-01 15/03/2021 Asamblea	847 06/04/2021 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8730
Otras actividades código CIIU: 8692, 8710

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0027812734 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AicbkfnLzOlQXwjr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $760,547,193.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

A QUIEN INTERESE:

Sirleny María Benítez Torres, Contadora Pública Titulado, egresado de la Universidad "Corporación Universitaria Remington", con Tarjeta Profesional: 195489-T de la Junta Central de Contadores, entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional e identificado con cédula de ciudadanía registrada al pie de la correspondiente firma;

CERTIFICA:

Que la FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA identificada con Nit 900.693.836-8 que la mencionada fundación ha cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, según lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. Por lo anterior, de manera expresa, por este escrito ACREDITO el pago de los aportes a que está obligada según el SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL de Colombia, correspondiente a Pensiones, Riesgos Profesionales, CCF, SENA e ICBF a la fecha.

SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO.

Para constancia, se firma en Caucasia, a los 26 días del mes de Febrero de 2025.

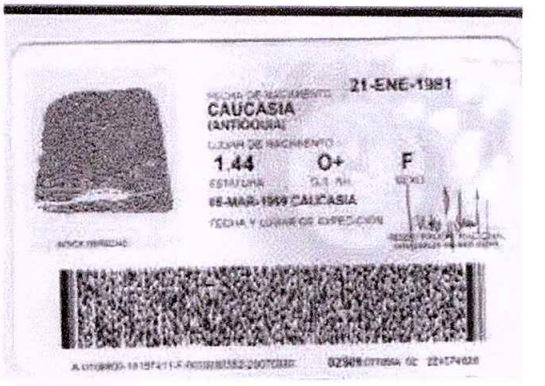
Sirleny Benitez Torres

Sirleny María Benítez Torres
Contadora Pública
T.P.: 195489-T
C.C.: 39.282.552 de Caucasia Antioquia









Celular: 311 307 6381

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900693836	8	FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR	CRA 20 # 19 - 32	CAUCASIA-ANTIOQUIA	5248178	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-01	2025-02	1293444199	9482268156	E	2025/02/11	2025/02/26	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	15	$8,400,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1148191344	BENAVIDES ANGELA							X											230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS040	30	$1,423,500	$178,000	CCF03	30	$1,423,500	$57,000	14-11	30	$1,423,500	$7,500	30	$1,423,500	$71,300	No	$541,600
2	CC	1003401496	CARABALLO YERLIS							X		X									230301	30	$1,793,625	$287,000	ESSC24	30	$1,793,625	$224,300	CCF03	30	$1,793,625	$71,800	14-11	30	$1,793,625	$9,400	30	$1,793,625	$89,800	No	$682,300
3	CC	1045139653	CONTRERAS JULLY							X		X									230301	30	$1,494,674	$239,200	EPS040	30	$1,494,674	$186,900	CCF03	30	$1,494,674	$59,800	14-11	30	$1,494,674	$7,900	30	$1,494,674	$74,800	No	$568,600
4	CC	39283563	DOMINGUEZ ROSA							X		X									230301	30	$1,750,920	$280,200	EPS040	30	$1,750,920	$218,900	CCF03	30	$1,750,920	$70,100	14-11	30	$1,750,920	$9,200	30	$1,750,920	$87,700	No	$666,100
5	CC	25786757	GARCIA KATIA							X		X									230301	30	$1,494,674	$239,200	ESSC24	30	$1,494,674	$186,900	CCF03	30	$1,494,674	$59,800	14-11	30	$1,494,674	$7,900	30	$1,494,674	$74,800	No	$568,600
6	CC	43117391	GONZALEZ LINEY							X		X									230301	30	$1,494,674	$239,200	EPS040	30	$1,494,674	$186,900	CCF03	30	$1,494,674	$59,800	14-11	30	$1,494,674	$7,900	30	$1,494,674	$74,800	No	$568,600
7	CC	1038126021	HEREDIA ELIANA							X		X									230301	30	$1,459,087	$233,500	ESSC24	30	$1,459,087	$182,400	CCF03	30	$1,459,087	$58,400	14-11	30	$1,459,087	$7,700	30	$1,459,087	$73,000	No	$555,000
8	CC	1152205102	LLORENTE ADRIANA							X											230301	30	$1,642,500	$262,800	EPS010	30	$1,642,500	$205,400	CCF03	30	$1,642,500	$65,700	14-11	30	$1,642,500	$8,600	30	$1,642,500	$82,200	No	$624,700
9	CC	8362227	MARIN ESTEBAN							X		X									230301	30	$1,494,674	$239,200	ESSC24	30	$1,494,674	$186,900	CCF03	30	$1,494,674	$59,800	14-11	30	$1,494,674	$7,900	30	$1,494,674	$74,800	No	$568,600
10	CC	1038121273	MAZO MARICELA							X		X									230301	30	$1,609,650	$257,600	EPS010	30	$1,609,650	$201,300	CCF03	30	$1,609,650	$64,400	14-11	30	$1,609,650	$8,500	30	$1,609,650	$80,500	No	$612,300
11	CC	39275399	MONSALVE MARIA							X		X									230301	30	$1,793,625	$287,000	EPS037	30	$1,793,625	$224,300	CCF03	30	$1,793,625	$71,800	14-11	30	$1,793,625	$9,400	30	$1,793,625	$89,800	No	$682,300
12	CC	1038094471	MORA LILIANA							X		X									230301	30	$1,494,674	$239,200	EPS042	30	$1,494,674	$186,900	CCF03	30	$1,494,674	$59,800	14-11	30	$1,494,674	$7,900	30	$1,494,674	$74,800	No	$568,600
13	CC	39285682	RIOS CLAUDIA							X		X									230301	30	$2,918,199	$467,000	ESSC24	30	$2,918,199	$364,800	CCF03	30	$2,918,199	$116,800	14-11	30	$2,918,199	$15,300	30	$2,918,199	$146,000	No	$1,109,900
Total	**Afiliados(13)**																						$21,864,476	$3,498,900			$21,864,476	$2,733,900			$21,864,476	$875,000			$21,864,476	$115,100		$21,864,476	$1,094,300		$8,317,200

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900693836	8	FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR	CRA 20 # 19 - 32	CAUCASIA-ANTIOQUIA	5248178	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-01	2025-02	1293444199	9482268156	E	2025/02/11	2025/02/26	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	15	$8,400,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$3,498,900	$34,900	$0	$3,533,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	13	$3,498,900	$34,900	$0	$3,533,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$115,100	$1,200	$0	$116,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	13	$115,100	$1,200	$0	$116,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$875,000	$8,800	$0	$883,800
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	13	$875,000	$8,800	$0	$883,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				13	$2,733,900	$27,500	$0	$2,761,400
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	$186,900	$1,900	$0	$188,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	5	$1,145,300	$11,500	$0	$1,156,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$406,700	$4,100	$0	$410,800
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$224,300	$2,300	$0	$226,600
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	4	$770,700	$7,700	$0	$778,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$656,700	$6,600	$0	$663,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	13	$656,700	$6,600	$0	$663,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$437,600	$4,400	$0	$442,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	13	$437,600	$4,400	$0	$442,000
TOTAL				13	$8,317,200	$83,400	$0	$8,400,600

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265611791

PIB
09:23:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39265682.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 265611947

PIB
09:25:10
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA. Identificado(a) con NIT número 9006938366.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodriguez Millan
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de marzo de 2025, a las 09:21:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	900693836
Código de Verificación	900693836250304092128

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de marzo de 2025, a las 16:39:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	39285682
Código de Verificación	39285682250304163941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:26:11 AM horas del 04/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39285682**

Apellidos y Nombres: **RIOS SERNA CLAUDIA CRUZANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2025 04:50:10 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900693836**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111791758** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/03/2025 04:51:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39285682 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111791860** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:29:09 horas del 04/03/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **39285682,** Apellidos y Nombres **RIOS SERNA CLAUDIA CRUZANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **fundacion mi dulce hogar**, con NIT **900693836-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 39285682 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/03/2025 09:09 AM

Código Verificación: **C8KA4ZFGJP**

Válida hasta: **03/06/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION DULCE HOGADE CAUCASIA**, identificado(a) con NIT número **900.693.836-8** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA **CUENTA DE AHORROS LI** No. **0271241937** aperturada el **27 de enero del 2014**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **4 de marzo del 2025.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:**0271241937**
Cuenta de 16 dígitos:**0271000200241937**
Cuenta de 20 dígitos:**00130271000200241937**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMATO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, actuando libre y voluntariamente, autorizo, expresa e inequívocamente a la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia, para que realice la recolección y tratamiento de la información personal, la cual consiste en recolectar, almacenar, usar, transferir, transmitir y administrar los datos personales que suministro de manera veraz y completa, con la finalidad de ser utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la gestión del talento humano y el cumplimiento de las políticas y normas establecidas de la entidad.

Así mismo, declaro que conozco la finalidad de la recolección y tratamiento de mis datos personales y que se realizará por la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia, en ejercicio propio de sus funciones legales y su misionalidad de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.caucasia-antioquia.gov.co/transparencia

Manifiesto que fui informado(a) que en caso de que la Entidad solicite recolectar información, tengo derecho a contestar o no las preguntas que se me formulen y a entregar o no los datos solicitados, que como titular de la información, fui informado de los derechos y deberes con que cuento, especialmente a conocer, actualizar y rectificar mi información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales podré ejercer a través de los canales presenciales, y al correo electrónico: contratacion@caucasia-antioquia.gov.co

Leído lo anterior y al diligenciar este formato de autorización de tratamiento de datos personales, informo que como titular autorizo de manera previa, explícita e inequívoca a la Alcaldía del Municipio de Caucasia, Antioquia, para realizar el tratamiento de mis datos personales entregados a la Entidad, dentro de las finalidades legales, y las aquí contempladas, conforme con la Política de tratamiento de datos personales, política publicada en el portal web https:// www.caucasia-antioquia.gov.co/transparencia.; además, declaro como titular que suscribo el presente documento de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Se suscribe en la ciudad de Caucasia., el día (5) de Marzo de 2025.

Firma _____

Nombre Claudia C. Ríos Serna.

Cédula 39'285.682

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que

existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación,
supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma: Claudia C. Rios Serna
Nombre:
C.C.: 39'285-682

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA

REF: Autorización para el cargue de documentos en la Plataforma SECOP II.

Yo Claudia Arozana Rios Serna., identificad(a) con C.C. 39'285.682., autorizo a la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA a cargar sin publicidad en la Plataforma SECOP II, mis documentos personales allegados dentro del trámite de contratación por prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Los documentos son los siguientes:

1. Cédula de Ciudadanía.
2. Certificado de afiliación a Salud y Pensión.
3. Certificado de antecedentes profesionales y vigencia de Tarjeta Profesional (Cuando aplique).
4. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas.
5. Certificación de cuenta Bancaria.
6. Certificaciones académicas.
7. Certificaciones de experiencia laboral o profesional.
8. Formato de Hoja de vida SIGEP.
9. Libreta militar (Cuando aplique)
10. Registro Único Tributario - RUT.
11. Formato Información Financiera SIIF.
12. Tarjeta profesional.
13. Examen Pre ocupacional.

Asimismo, de cualquier otro documento que considere la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA para cumplir cabalmente con el principio de publicidad en la contratación estatal.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 5 días del mes de Marzo del año 2025.

Firma

C.C No 39'285.682.

Caucasia, (5) de (Marzo) de 2025

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA

Presente.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses

Por medio del presente documento, yo Claudia Cruzana Ríos Sanz, identificado (a) con la C.C. No. 39'285.682, actuando en nombre propio, declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en el Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAUCASIA. En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Atentamente,

Firma

C.C. No. 39'285 682

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.
Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.
Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.
Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaría en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.
2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.
3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.
5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.
6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.
7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.
8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.
9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.
10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.
11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.
12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.
13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.
14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.
15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.
16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.
17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.
18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.
19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.
21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.
22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.
23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE:

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4º del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.
2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.
4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.
5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Caucasia podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en la ciudad de Caucasia, Marzo 05 del 2024.

Firma _____
Nombre Claudia Cruzana Rios Serna
C.C 39'285682

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General

2024030071058

Medellín, 14/03/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

EL DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los Decretos Nacionales N°1066 de 2015 y 1074 de 2015, Decreto Departamental 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 7 del 10 de mayo de 2022.

CERTIFICA

Que la entidad **FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA** identificada con Nit 900.693.836-8, domiciliada en Caucasia - Antioquia, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 13 de diciembre de 2013, en el libro 1 bajo el N°4898, representada legalmente por la señora **CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA** identificada con cedula de ciudadanía N° 39.285.682 se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Antioquia sobre las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en este Departamento.

Que una vez revisados los archivos de esta dependencia se encontró que la entidad **FUNDACIÓN MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA**, aportó a esta Dirección la documentación de carácter jurídico, financiero y contable correspondiente a la vigencia 2023, de conformidad con lo dispuesto en la Circular N° K 2024090000011 del 10 de enero de 2024.

Que el presente certificado NO constituye licencia, permiso o autorización de funcionamiento de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2150 de 1995 artículo 46.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Secretaría General

20240300710 58

La presente certificación se expide en atención a la petición presentada por la señora Claudia Cruzana Ríos Serna mediante comunicación con radicado N°2024010113656 del 13 de marzo de 2024.

En caso de requerir información adicional o para confirmar la veracidad del presente certificado, podrá comunicarse al teléfono 383 90 37.

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Director de Asesoría Legal y de Control

Proyectó: Sergio Hernán Vélez Arango
Elaboró: Deisy Álvarez Jiménez

FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

NIT: 900.693.836-8

ESTADO DE ACTIVIDADES POR FUNCION DEL GASTO
FUNDACION MI DULCE HOGAR
900,693,836-8
COMPARATIVO
Expresado en pesos colombianos

	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2024
Ingresos Brutos	**534.618.600**	**790.891.607**	**911.328.322**
Donaciones	61.205.267	69.093.118	58.414.036
Otras Acitividades	1.300.000	36.868.401	-
Convenios	472.113.333	684.930.088	852.914.286
Otros Ingresos	**24.585**	**23.887**	**4.635.235**
Financieros	24.585	23.887	4.635.235
Total Ingresos netos	**534.643.185**	**790.915.494**	**915.963.558**
Utilidad Operativa	**534.643.185**	**790.915.494**	**915.963.558**
Gastos Administrativos	**481.998.416**	**772.301.092**	**903.149.106**
Gastos de Personal	224.338.154	297.113.935	403.591.839
Honorarios	8.800.037	14.400.000	14.400.000
Impuestos	779.160	149.909	-
Seguros	2.522.000	5.109.050	7.166.206
Servicios	37.035.462	61.206.698	128.272.165
Gastos legales	952.131	4.859.518	2.251.233
Mantenimiento	13.216.559	46.778.500	29.940.474
Adecuacion e instalaciòn	39.541.328	55.708.514	76.864.089
Diversos	149.346.146	286.974.968	240.663.101
Otros Egresos	**2.935.518**	**4.128.189**	**10.144.000**
EXCEDENTES OPERACIONALES	**49.709.251**	**14.486.213**	**2.670.451**

CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA
Representante Legal
C.C 39.285.682

YUDIS ALEAN MESA
C.C 39.282.878
Contador Público
T.P 264710,-T

SIRLENY MARIA BENITEZ TORRES
C.C 39.282.552
Revisora Fiscal
TP. 195498-T

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año: 2024

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 52451002225188

(415)7707212489984(8020) 005245100222518 8

Información general

Datos del solicitante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	11. Razón social
900693836	FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

12. Dirección seccional	Cód.	13. Dirección principal	15. Teléfono
Impuestos de Medellin	11	CR 20 19 32	3113905976

24. País	Cód.	16. Departamento	Cód.	17. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1	Antioquia	05	Caucasia	051

25. Correo electrónico	26. Número sedes o establecimientos	27. Fecha constitución de la entidad	28. Sector cooperativo
midulcehogarfundacion@gmail.com		2013-12-13	

29. Actividad económica principal	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control
9499	8730		8710	Superintendencia de Sociedades

Datos de la solicitud

34. Tipo de solicitud	Cód.	35. Año gravable	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web
Actualización	2	2024	https://fundacionmidulcehogarcaucasia.com/	https://fundacionmidulcehogarcaucasia.com/certif

Representación legal

38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Número documento de identificación
1	13	39285682

41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres
RIOS	SERNA	CLAUDIA	CRUZANA

45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1	Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
Desarrollo social - Protección, asi	114	Actividades de promoción y desarroll	08				

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año
14486213	14486213	14486213	14486213

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

Los excedente netos a 31 de diciembre del a?o anterior ser?n reinvertidos en el cumplimiento del objeto social de la fundaci?n, en gastos administrativos, mejor

56. Monto del patrimonio bruto a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.
446969555	410914918

58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior
1117607849130	91900126763423

Pagos salariales a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	61. Monto total de pagos a sociedades u otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o los pagos del año actual cuando es una nueva entidad	62. Total pagos
51828000	0	51828000

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres

111392231

1002. Tipo doc. 13 1003. No. identificación 39285682 1004. DV 8

1005. Cód. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

997. Fecha de expedición 2024-05-03/10:36:04

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002225188

(415)7707212489984(8020) 005245100222518 8

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421014093112	8
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421014093121	8
3	Los estados financieros de la entidad.	25421014093137	2
4	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421014093380	1
5	Copia de los estatutos de la entidad o Acta del m?ximo ?rgano directivo donde se indique que el objeto so	25421014093183	4
6	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421014093190	22
7	Acta de la Asamblea General o m?ximo ?rgano de direcci?n en el que se aprob? la reinversi?n del benefic	25421014093209	4
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002225188

(415)7707212489984(8020) 005245100222518 8

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100066006293917	2024 04 16	9	
2	2531	100066006293949	2024 04 16	4	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

PRESENTADO

FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

NIT: 900.693.836-8

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, CORRIENTE/NO CORRIENTE
FUNDACION MI DULCE HOGAR
900,693,836-8
COMPARATIVO
Expresado en pesos colombianos

	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2022
Activos			
+ Efectivo y equivalentes	32.830.741	105.883.960	145.937.501
Cajas	17.145.000	6.072.586	26.150.461
Bancos	15.685.741	99.811.374	119.787.040
+ Cuentas por cobrar	80.389.623	46.356.371	-
= Activos corrientes totales	**113.220.364**	**152.240.331**	**145.937.501**
Propiedad Planta y equipo	**276.424.263**	**261.519.202**	**341.945.274**
Contrucciones en Curso	162.764.286	160.703.978	234.809.575
Construcciones y edificaciones	104.629.959	93.004.408	99.514.717
Maquinaria y equipo	1.989.000	1.768.000	1.683.810
Equipo de Oficina	4.450.068	3.955.616	3.767.253
Equipo de Computación y Comunicación	1.554.240	1.165.680	1.110.171
Equipo de Restaurante	1.036.710	921.520	1.059.748
= Activos no corrientes totales	**276.424.263**	**261.519.202**	**341.945.274**
= Activo total	**389.644.627**	**413.759.534**	**487.882.775**
Pasivo			
Proveedores y Otras Cuentas por Pagar	-		**49.909.745**
Proveedores Nacionales	-		49.909.745
Impuestos, Gravamenes y Tasas	**45.600**	**653.244**	**-**
Retención en la Fuente	45.600	653.244	-
Beneficios a Empleados	**24.489.617**	**16.677.584**	**62.724.217**
Obligaciones Laborales	23.737.637	11.557.284	55.100.717
Aportes de Nomina	751.980	5.120.300	7.623.500
= Pasivos totales corrientes	**24.535.217**	**17.330.828**	**112.633.962**
= Pasivos totales	**24.535.217**	**17.330.828**	**112.633.962**
Patrimonio Liquido			
Patrimonio	11.953.000	11.953.000	11.953.000
Excedentes Acumulados	349.766.368	334.766.454	284.985.362
Excedentes Operaciones	7.866.008	49.709.251	2.670.451
Excedentes Reinvertidos	- 4.475.966		75.640.000
= Patrimonio total	**365.109.410**	**396.428.705**	**375.248.813**
= Pasivo y patrimonio totales	**389.644.627**	**413.759.533**	**487.882.775**

CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA
Representante Legal
C.C 39,285,682

YUDIS ALEAN MESA
Contador Público
T.P 264710,-T
C.C 39,282,878

SIRLENY MARIA BENITEZ COGOLLO
C.C 39,282,552
Revisora Fiscal
TP. 195498-T

FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

NIT: 900.693.836-8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1 Entidad que reporta

1.1 Información de la entidad que reporta

FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA, es una entidad sin ánimo de lucro legalmente constituida.
La **FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA**, es identificada con el Nit. 900.693.836-8 y Representante legamente por la señora, **CLAUDIA CRUZANA RIOS SERNA**, identificado con la cedula de ciudadanía 39,285,682, matricula # 21-0153281-22 del 13 de Diciembre de 2013, renovada el 23 de Febrero de 2022, con una duración indefinida, con actividad económica principal 9499 – Actividades de otras Asociaciones es n.c.p.

El objetivo social de la fundación es, la beneficencia, el interés o utilidad común impulsar y apoyar las disciplinas deportivas a nivel y el mejoramiento de la calidad de vida, bienestar común o de interés social, así como fines culturales, recreativos y servicio social, realizando actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.

1.2 Normas internacionales de información financiera

La Fundación, de acuerdo a los parámetros establecidos por el gobierno nacional, pertenece al grupo 3, que mediante la expedición del decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, en sus artículos 1, 2 y 3 estableció el ámbito de aplicación, y el cronograma para la preparación de la información financiera tomando como referente a la norma internacional de información financiera para pequeñas y medianas empresas (NIT PARAPYMES).

NOTA 2- POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

1. **Base de preparación:** Los estados Financieros de la Fundación Mi Dulce Hogar de Caucasia con Nit 900.693.936-8, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por el International Acconuntig Standards Board (AISB). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de Contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el decreto 2784 de 2012 y sus posteriores modificaciones.

2. **Base de Contabilidad de Causación**: La Fundación Mi Dulce Hogar de Caucasia prepara sus estados financieros excepto para la información de flujos de efectivo usando la base de contabilidad de causación.

a. **Importancia relativa y materialidad**: La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación una transacción hecho u operación es materia cuando debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento considerando las circunstancias de la información contable. En preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación entre otros al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, al pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda.

En términos generales se considera como material toda partida que supere al 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

Reconocimiento de los Ingresos: Los ingresos comprenden el valor razonable de lo recibido por valor de las donaciones que realizan los entes públicos y las empresas privadas para el sostenimiento de las actividades realizadas por la fundación para el mejoramiento de la calidad de vida de los ancianos. Se reconocen los ingresos cuando su importe se puede medir confiablemente, es probable que beneficios económicos fluyan a la entidad en el futuro y la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades como se describe más adelante.

a) Donaciones recibidas por entes públicos: El reconocimiento de los ingresos en el momento en que se recibe.

b) Donaciones recibidas por entes privados: Estos ingresos son recibidos en dinero o en especie y en todo momento y de acuerdo a la forma del ingreso se elabora los soportes necesarios para el cumplimiento de la norma según tratan los artículos 40 a 45 y 143 a 148 del Decreto 2150 de 20 diciembre de 2017 contemplados en la reforma tributaria ley 1819 de 2016 referentes al Régimen Tributario Especial.

c) Otros Ingresos: Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido usando el método de interés efectivo.

d) Reconocimiento de Costos y Gastos: La empresa reconoce sus costos y gastos en medida en que ocurran los hechos financieros, económicos y sociales en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente, independiente del flujo de recursos monetarios o financieros. Se incluyen dentro de los costos, las erogaciones causadas a favor de empleados o terceros directamente relacionados donaciones recibidas.

Estimados y criterios contables relevantes: Los estimados y criterios usados son continuamente avaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores incluyendo a expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo

con las circunstancias. **La Fundación Mi dulce Hogar de Caucasia,** efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes por definición muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos tienen un riesgo significativo de causar un ajuste material a los saldos de los activos y pasivos en el próximo año se presentarán a continuación:

Impuesto a la renta y sus complementarios: **La Fundación Mi dulce Hogar de Caucasia,** legales aplican su criterio profesional para determinar la provisión para el impuesto a la renta del régimen tributario especial. Existen muchas transacciones y cálculos para los que la determinación tributaria final es incierta durante el curso normal de los negocios. La fundación Mi dulce Hogar de Caucasia, reconoce pasivos para situaciones observadas en auditorias tributarias preliminares sobre la base de estimados de si corresponde el pago de impuesto adicionales registrados, las diferencias e imputan al impuesto a la renta corriente y diferido activo y pasivo en el período en que se determina este hecho.

Impuesto a las ganancias: El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma de impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

Propiedad planta y Equipo: Las partidas de propiedad planta y Equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada. La depreciación se carga para distribuir el costo de los activos menos sus valores residuales a los largo de su vida útil estimada aplicando el método lineal. La propiedad planta y equipo se presentan su costo histórico menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro en caso que existan. Para los demás rubros mantuvo su costo histórico.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar: **La Fundación Mi dulce Hogar de Caucasia,** realizan en condiciones de crédito normales y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Cuando el crédito se amplía más allá de las condiciones de crédito normales; las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Al final de cada periodo sobre él que se informa los importes en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si se identifica dicha evidencia se reconocerá de inmediato una pérdida por deterioro del valor de los resultados.

Cuentas Comerciales por pagar: Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de las cuentas comerciales por pagar denominados en moneda extranjera se convierten a pesos colombianos usando la tasa de cambio vigente en la fecha sobre la que se informa.

Sobregiros y préstamos bancarios: Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método de interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

a) **Provisiones**: Las provisiones para demandas legales se reconocen cuando se tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de eventos pasados, es probable que se requiera de la salida de recursos para pagar la obligación y el monto se ha estimado confiablemente cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que se requiera de salidas de recursos para su pago se determina considerando la clase de obligación como un todo. Las provisiones se miden al valor presente de los desembolsos que se espera se requieran para cancelar la obligación utilizando una tasa de interés antes de impuesto que refleje las actuales condiciones del mercado sobre el valor del dinero y los riesgos específicos para dicha obligación.

NOTA 3.

a) **Activos financieros**: Comprende el conjunto de bienes y derechos obtenidos por el comerciante como resultado de sus movimientos económicos y de cuya utilización se esperan beneficios económicos futuros. El activo se clasifica en Activo Corriente y Activo no corriente, llamado también circulante y no circulante. Esta clasificación se determina teniendo en cuenta su grado de responsabilidad tomándose como base un año. Además de corresponder a fondos disponibles manejados bajo flujos de caja para determinar y dar cumplimiento a las obligaciones que se puedan generar durante el periodo contable y fiscal manteniendo un control sobre los vencimientos y realizando provisiones cuando fueran necesarias.

Características de las cuentas del activo financiero: Establecen la existencia y propiedad de los activos que se reflejan en el balance. Determinan la valuación de los activos y son reflejo de la aplicación de principios contables generales aceptados. Aseguran que las cifras que se muestran en el balance están debidamente documentadas y soportadas y representan los bienes y derechos de la empresa.

b) **Efectivo y Equivalente de efectivo**: Incluye el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos, otras inversiones altamente líquidas de corto plazo con vencimientos de meses o menos contados a partir de la adquisición del instrumento financiero.

c) **Préstamos y Cuentas por cobrar**: Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados, que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes.

d) **Activos disponibles para la venta**: Los activos financieros disponibles para la venta son activos financieros no derivados que se designan en esta categoría o que no clasifican para ser designados en ninguna de las otras categorías. Estos activos se muestran como activos no corrientes a menos que la gerencia tenga intención expresa de vender el activo dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

e) **Reconocimiento y medición:** Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen a la fecha de la liquidación, fecha en la que se realiza la compra o venta del activo. Los activos financieros que se reconocen al valor razonable a través de los resultados se reconocen inicialmente al valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado del resultado integral. El método de tasa de interés efectivo es un mecanismo de cálculo del costo amortizado de un instrumento de deuda y de la asignación de los ingresos por intereses durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos de efectivo futuros (Incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte integrante de la tasa. Los costos de transacción y otras primas o descuentos) a través de la vida esperada del instrumento de deuda, o en su caso un periodo más corto con el valor neto contable en el reconocimiento inicial. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado usando el método de interés efectivo menos el deterioro.

Deterioro de Activos financieros

Activo a costo amortizado: La empresa evalúa al final de cada período de balance, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado.

Lo criterios que se utilizan para determinar que existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro son:

- Dificultades financieras significativas del obligado
- Un incumplimiento de contrato tales como no pagos o retrasos en el interés o del pago principal.
- La empresa, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario le debe al prestatario una concesión que de otro modo no hubiera considerado.
- Resulta probable que el prestatario entre en quiebra o en saneamiento financiero
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero debido a las dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución significativa en los flujos de efectivos futuros estimados a partir de una cartera de activos financieros individuales de la cartera incluyendo:
    - ✓ Cambios adversos en el estado de pago de los prestatarios de la cartera y
    - ✓ Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con no pago en los activos de la cartera.

Los activos clasificados como disponibles para la venta: La empresa evalúa al final de cada período de balance si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados.

Activos no corrientes mantenidos para la venta: Activo no corrientes (o grupos de activos a ser dados de baja se clasifican como ser mantenidos para la venta cuando su valor en libros se recuperará principalmente a través de una transacción de venta que se considera altamente probable. Estos activos se muestran al menor valor qye resulta comparar su saldo en libros y su valor razonable menos los costos requeridos para realizar su venta si se recuperaran principalmente a través de una transacción de venta en lugar de su uso continuo.

Capital social: Los aportes comunes se clasifican en el patrimonio. Los costos se incrementan directamente atribuibles a la emisión de nuevos aportes, que se muestran en el patrimonio como la deducción de monto recibido neto de impuesto.

Operaciones de financiamiento: Los préstamos se reconocen inicialmente a su valor razonable neto de los costos incurridos en la transacción. Estos préstamos se registran posteriormente a su costo amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado del resultado integral durante el período del préstamo usando el método de interés efectivo.

Cuentas por pagar comerciales: las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se remiden a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

NOTA 4

DISPONIBLE: Esta clasificación corresponde a aquellos bienes que posee Fundación Mi Dulce Hogar que pueden convertirse inmediatamente en efectivo, sin trastornar las operaciones diarias, está constituido por las existencias en caja, los depósitos en cuentas bancarias, certificados de depósitos a la vista y valores negociables entre otros.

CAJAS Y BANCOS: Activo de liquidez inmediata que representa las existencias en caja y bancos, utilizadas en el giro habitual de las operaciones que realiza le empresa. Los cuales tienen su origen en los ingresos y obtención de fondos causados en las ventas al contado, cobros de cuentas, cobros de documentos, cobro de intereses de otras rentas, ventas de activos fijos, préstamos o inversiones de los propietarios y en las cobranzas, los cuales se deben registrar de acuerdo a las normas contables, utilizando documentos idóneos que permitan efectuar un seguimiento adecuado a las cifras reconocidas para el caso de la cuenta caja, cuando se registre una entrada se ha implementado el recibo oficial de caja, en el cual se identifica plenamente al comercializador de bienes o servicios , la persona que

adquiere el bien o servicio. El valor comercial del bien o servicio y la disminución de los respectivos valores determinando las deducciones que previamente se efectuaron.

NOTA 5

DEUDORES: Las cuentas por cobrar son derechos legítimamente adquiridos por la empresa que, llegado el momento de ejecutar o ejercer ese derecho, recibirá a cambio efectivo o cualquier otra clase de bienes y servicios. Atendiendo a su origen, las cuentas por cobrar pueden ser clasificadas en: Provenientes de ventas de bienes o servicios y No provenientes de ventas de bienes o servicio.

ANTICIPO DE IMPUESTO Y RETENCIONES: Registra los saldos a cargo de las entidades gubernamentales y a favor de la empresa por concepto de anticipos de impuestos y los originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas para ser solicitados en devolución o compensación con liquidaciones futuras.

A TITULO DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS : Esta cuenta refleja el valor de las retenciones en la fuente practicadas por nuestros clientes a título de impuestos de renta, montos que son cruzados posteriormente con el valor determinado en la respectiva declaración tributaria, conforme a la normatividad vigente.

Este concepto surge de la aplicación de las tarifas para el cálculo y determinación de las retenciones en la fuente a título del impuesto de renta y complementario, las cuales tienen como base el valor de las operaciones efectuadas así como también la naturaleza y clasificación del acreedor, de tal forma que nos permita efectuar un seguimiento y control de los valores retenidos los cuales se deben aplicar al elaborar las declaraciones tributarias correspondientes.

NOTA 6

INVENTARIOS: Corresponde a las mercancías representadas en herramientas, accesorios y demás bienes requeridos para la presentación de los servicios el valor neto de realización es el valor de uso estimado en el curso normal de las operaciones. Los inventarios están valuados al costo de adquisición y demás valores incurridos para su transporte y posterior venta. Con base en el análisis de las existencias verificadas mediante el conteo o cualquier otro método de valuación, se estimarán provisiones las cuales se efectuaran en caso eventuales perdidas por obsolescencia faltantes o deterioro de los mismos como resultado del análisis y revisión de los inventarios. El costo se determina usando el método de promedio ponderado.

NOTA 7

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO: Comprende el conjunto de las cuentas que registran los bienes de cualquier naturaleza que posee el ente económico con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal de sus negocios o que se poseen por el apoyo que prestan en la producción de bienes y servicios por definición no destinados para la venta en el curso normal de los negocios y cuya vida útil exceda de un año. El valor de las propiedades planta y equipo recibidos en cambio permuta donación en pago o aporte de los propietarios, se determina por el valor convenido por las partes o mediante avalúo.

Este grupo comprende entre otras cuentas: terrenos, edificaciones, maquinaria y equipo, equipo de oficina, equipo de computación y comunicación, flota y equipo de transporte. La utilidad o perdida en la venta o retiro de propiedad planta y equipo, se reconoce en las operaciones del año en que se efectúe la transacción. Los desembolsos normales por mantenimientos y reparaciones de acuerdo a las normas vigentes si su valor no excede son cargados a las cuentas de gastos y aquellos significativos que mejoran la eficiencia o extiendan la vida útil son capitalizados como mayor valor de propiedad planta y equipo.

De acuerdo a la vida útil probable o estimada, su depreciación se calcula utilizando el método de línea recta. La depreciación de estos activos comienza cuando los activos están listos para su uso previsto. Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos se calcula por el método de línea recta para asignar su costo menos su valor residual durante el estimado de su vida útil como sigue:

	Vida útil en años
Clase de activo	
Construcciones en Curso	20-70
Equipo de generación	10 - 58
Equipo electrónico	5-25
Muebles, equipo de oficina, laboratorio, herramientas, equipo de taller, maquinaria para la construcción y mantenimiento y equipo de almacén	5-10
Equipo de Computación y Computación	4-10
Equipo de Hoteles y Restaurante	5-20

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan de ser necesario a la fecha de cada estado de situación financiera. El valor de libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor en libros se castiga inmediatamente a su valor recuperable, si el valor de libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable. Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que se deriven del uso continuo del activo. Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre

los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado integral.

NOTA 8

PASIVOS: Agrupa el conjunto de cuentas que representan las obligaciones y compromisos contraídos por la empresa en desarrollo del objeto social, pagaderos en dinero o especies, bienes o servicios en el tiempo se clasifican en corrientes si su periodo es inferior a un año y a largo plazo, si abarca varios años de acuerdo a las condiciones pactadas. Comprende las obligaciones financieras de proveedores, las cuales, por pagar, los impuestos, gravámenes y tasas, las obligaciones laborales, los diferidos, otros pasivos, los pasivos estimados, provisiones, los bonos y papeles comerciales.

NOTA 9

PROVEEDORES: Comprende el valor de las obligaciones a cargo del ente económico por concepto de la adquisición de bienes y o servicios para la fabricación o comercialización de los productos para la venta en desarrollo de las operaciones relacionadas directamente con la explotación del objeto social tales como materias primas, materiales, combustibles, suministros contratos, contratos de obra y compra de energía.

NOTA 10

CUENTAS POR PAGAR: Comprende las obligaciones contraídas por la empresa a favor de terceros por conceptos diferentes a los proveedores y obligaciones financieras tales como cuentas corrientes comerciales a compañías vinculadas, a contratista, órdenes de compra por utilizar, costos y gastos por pagar, instalamientos por pagar, acreedores oficiales, regalías por pagar, deudas con accionistas o socios, dividendos o participaciones pagar, retenciones en la fuente, retenciones y aportes de nómina, cuotas por devolver y acreedores varios.

NOTA 11

RETENCIÓN EN LA FUENTE: En esta cuenta se registran los valores descontados por la sociedad a los contribuyentes o sujetos pasivos por los diferentes conceptos señalados en la normatividad tributaria pendientes de consignarse a favor de la administración de impuestos.

RETENCION EN LA FUENTE COMPRAS: Valor pendiente de pago registrado por concepto de retención en la fuente a título del impuesto a la renta y complementarios por compras efectuadas a comerciantes del régimen común

NOTA 12

IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS: Comprende el valor de los gravámenes de carácter general y obligatorio a favor del Estado y a cargo del ente económico por concepto de los cálculos con base en las liquidaciones privadas sobre las respectivas bases impositivas generadas en el período fiscal. Comprende entre otros los impuestos de renta y complementarios sobre las ventas de industria y comercio, de licores, cervezas y cigarrillos, de valorizaciones de turismo y de hidrocarburos y minas. La provisión para impuestos se calcula a la tasa oficial del 25% por el método de causación, sobre el mayor valor entre la renta presuntiva o la renta líquida fiscal en el año 2012 y 2013, la provisión se calculó sobre la renta líquida fiscal por ser superior a la renta presuntiva. El efecto de las diferencias temporales que implique el pago de un menor o mayor sobre la renta en el año corriente, se contabiliza como impuesto diferido crédito o débito respectivamente a las tasas de impuestos vigentes cuando se reviertan las diferencias (34% hasta el 2015 y 33 % en los años subsiguientes). El impuesto sobre la renta neta luego de deducir los anticipos pagados y las retenciones en la fuente a favor practicadas.

DE RENTA Y COMPLEMENTARIO: Corresponde al valor causado y pendiente de pago por concepto de impuesto de renta y complementario por el año gravable 2020.

PASIVOS LABORALES: Comprende el valor de los pasivos a cargo del ente económico y a favor de los trabajadores o beneficiarios en virtud de las normas legales convenciones de trabajo o pactos colectivos tales como salarios por pagar cesantías, consolidadas, primas de servicios, prestaciones extralegales e indemnizaciones laborales.

NOTA 13

PATRIMONIO: Agrupa al conjunto de las cuentas que representan el valor residual de comparar el activo total menos el pasivo externo producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por el propietario de los mismos ya sea directamente o como consecuencia del giro ordinario de sus negocios. Comprende los aportes de los accionistas socios o propietarios, el superávit de capital, reservas, la revalorización de patrimonio, los dividendos o participaciones decretados en acciones cuotas o partes de interés social, los resultados del ejercicio, resultados de ejercicios anteriores y superávit por valorizaciones. Para aumentos y disminuciones del capital, comprobar con las actas e inscripción en el registro mercantil, así como la liquidación de los impuestos.

APORTES SOCIALES: Comprende el valor total de los aportes iniciales y los posteriores aumentos o disminuciones de los socios accionistas, compañías o aportantes, ponen a disposición del ente económico mediante cuotas o acciones, monto asignado o valor aportado respectivamente, de acuerdo con escrituras públicas de constitución o reformas, suscripción de acciones según el tipo de sociedad asociación o negocio con el lleno de los requisitos legales.

No existe ninguna restricción para el reparto de dividendos o para el reembolso de capital para estos aportes. Se pueden incrementar los aportes sociales en el momento en que por razones de liquidez se requiera disponer del suficiente capital de trabajo que permita el pago de las obligaciones adquiridas.

ASPECTOS GENERALES PARA REGISTROS Y APLICABILIDAD DE LAS NIIF

Pautas generales de origen legal

En cumplimiento del previsto en el nuevo Marco técnico Normativo, las microempresas en su estado de situación financiera de apertura deberán:

a) Reconocer todos los activos y pasivos con lo señalado en esta norma.
b) No reconocer partidas como activos o pasivos si esta norma no lo permite.
c) Reclasificar las partidas que reconoció según su marco contable anterior como activo, pasivo o componente de patrimonio pero que son de un tipo diferente de acuerdo con esta norma y
d) Aplicar esta norma al medir todos los activos y pasivos reconocidos.

Ingresos: Los ingresos se calcula al valor razonable de la contraprestacion recibida o por recibir.

La Fundacion recibe ingresos por servicos de actividades meritorias entre los cuales son de donaciones, apoyo a fortalecimiento de los ancianos.

Los ingresos provenientes de contratos se servicos se reconocen por referencia al estdo de terminacion del contrato. El estado de termnacion del contrato se determina utilizando el metodo de la: proporcion de los costos incurridos por el trabajo ejecutado asta la fecha, en relacion con los costos totales estimados. Los costos incurridos por el trabajo efectuado no incluyen los costos relacionados con actividades futuras, tales como materiales o pagos anticipados.

FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

NIT: 900.693.836-8

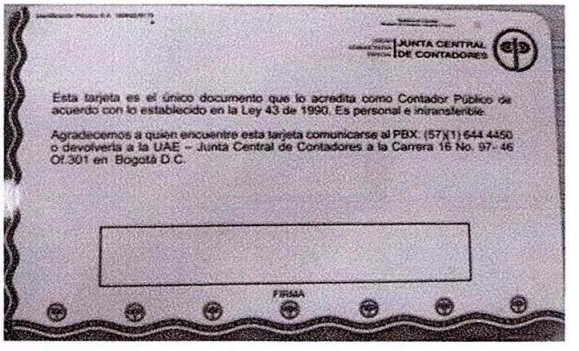
3. JUICIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

En la aplicación de las politicas contables descritas en la Nota 2, la administracion debe hacer juicios para desarrollar y aplicar presunciones sobre los importe en libros que se basan en la experiencia historica y otros factores quese cosideran como relevantes.los resultados reales podrian diferir de dichos estimados.

Los estimados y presunciones se revisan regularmente. Las revisioes a los estimados contable se reconocen en el periodo de la revision si afecta un solo periodo o periodos futuros si la revison afecta tanto al periodo actual como a periodos futuros.

En los periodos reportados la Fundacion no tiene esimados contables.









FUNDACION MI DULCE HOGAR DE CAUCASIA

NIT: 900.693.836-8









UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2DB7FACEC8162D68

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SIRLENY MARIA BENITEZ TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 39282552 de CAUCASIA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 195489-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *